



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 005-2017-AU Lambayeque, 25 de julio de 2017

VISTO:

El acuerdo de Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 21 de julio de 2017, convocada para completar la Representación Estudiantil del Comité Electoral Universitario, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 72° de la Ley Universitaria 30220, establece que las Universidades cuentan con un Comité Electoral Universitario elegido por la Asamblea Universitaria conformado por (03) docentes principales (02) asociados (01) Auxiliar y (3) Estudiantes;

Que, el Capítulo VIII del título IV del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo establece las funciones del Comité Electoral Universitario;

Que, la Asamblea Universitaria reunido en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de febrero del año en curso ha creído conveniente reestructurar el Comité Electoral Universitario, por ascenso de categoría y solicitud de año sabático de algunos de sus miembros, quedando de la siguiente manera: Docentes Principales: Med. Vet. Dionicio Baique Camacho (Presidente); Mag. Gavino Marcelo Loyaga Orbegoso (Miembro); Dr. Jorge Acosta Piscoya (Miembro); Docentes Asociados: M. Sc. Isidoro Benites Morales (Miembro); M. Sc. José Antonio Chiroque Baldera (Miembro) y Docente Auxiliar: Lic. Nicolás Torres Castro (Miembro);

Que, habiéndose emitido la Resolución Administrativa que estableció la Representación Estudiantil, la que por efecto de lo acordado en la Asamblea Universitaria de fecha 21 de julio de 2017, debe dejarse sin efecto la Resolución N° 004-2017-AU, de fecha 10 de julio de 2017;

Que, Estando a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria del 21 de julio del 2017; y

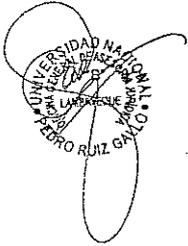
En uso de las atribuciones que le confiere al Rector, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1°.- Nombrar la representación estudiantil al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a los Estudiantes KAREN LISSETHE GUERRERO HUAMAN, identificada con código Universitario N° 20140209-K, estudiante de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, MIRTHA PAOLA MOYA NOMBERTO, identificado con código Universitario N° 20154010-G, estudiante de Negocio y Comercio Internacional, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, MURO BRENIS JUAN JOSÉ, identificado con código Universitario N° 20140788-K, estudiante en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, el mismo que se llevara a cabo las elecciones complementarias en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2°.- Declarar Nula la Resolución N° 004-2017-AU, de fecha 10 de julio de 2017.

3°.- Hacer de Conocimiento al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Comité Electoral Universitario, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Interesados, demás instancias académicas y administrativas de la universidad.



Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
Jorge Aurelio Oliva Núñez
Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector